UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 270-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 20 de setiembre de 2023

Visto, el memorando N° 539-2023-DACJ-FDCP, de fecha 20 de setiembre de 2023, emitido por el Director de la Oficina General de Gestión Académica, sobre opinión favorable para prórroga de contrato de docentes del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica, mediante el memorando N° 539-2023-DACJ-FDCP, de fecha 20 de setiembre de 2023, señala que se ha procedido a la revisión de la distribución de la carga académica 2023-I que corresponde al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y que opina favorablemente sobre la misma, y que para ello se requiere la emisión de la resolución correspondiente de prórroga de contrata;

Que, el Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, ha remitido la evaluación para la propuesta de prórroga de contrata de docentes del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el Semestre Académico 2023-I a partir del inicio del semestre académico 2023-I conforme a la correspondiente carga académica y debidamente sustentada;

Que, los docentes contratados que ingresaron por concurso público en esta Facultad están identificados en el siguiente orden: Mg. Luz Diana Gamboa Castro, Mg. Carlos Rosendo Salazar Mariño, Mg. Wálter Silva Medina, Mg. Marlene León Palacios, Mg. Daysi Cinira Méndez Cisneros y Mg. Iván Chumbe Carrera;

Que, la carga académica asignada a cada uno de los profesores contratados cuya prórroga y/o renovación de contratos solicitada se encuentra debidamente consignada en el cuadro, cuyo ejemplar se adjunta como anexo a la presente resolución;

Que, los fundamentos que ameritan la renovación de los acotados contratos se centra en que los indicados docentes si reúnen las condiciones y los presupuestos señalados en la Ley Universitaria N° 30220 y demás disposiciones conexas, es decir cumplen con las exigencias establecidas; y han ingresado por concurso público, poseen grado de maestro, cuentan

con la debida carga académica, con evaluación favorable del Departamento Académico y no tienen otro empleo en una entidad pública o privada, que a mayor abundamiento los señalados docentes reúnen todos los presupuestos y/o requisitos contemplados en el artículo 31° del Estatuto de la universidad y el artículo 153° del Reglamento General Parte I de la UNSCH; asimismo cada docente propuesto ha sido debidamente evaluado como también han cumplido a cabalidad el desarrollo de los syllabus de las asignaturas trabajadas; de igual modo dichos docentes cuya prórroga y/o renovación se solicita a la fecha vienen laborando en forma ininterrumpida cumpliendo acciones o labores administrativas frente a la gran cantidad de reclamos de notas de los estudiantes constituyéndose diversas comisiones especiales inclusive trabajos de convalidación de cursos, revisión de proyectos de tesis y sustentaciones, consecuentemente resulta atendible la prórroga y/o renovación de sus contratos;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER la prórroga y/o renovación de contrata de los siguientes docentes del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del inicio del semestre académico 2023-I, de los siguientes docentes:

1.- Mg. Luz Diana Gamboa Castro B1- 32 HSM

2.- Mg. Carlos Rosendo Salazar B1- 32-HSM

3.-Mg. Wálter Silva Medina B1-32 HSM

4.- Marlene León Palacios B1- 32HSM

5.- Mg. Daysi Cinira Méndez Cisneros B2-16-HSM

6.- Mg. Iván Chumbe Carrera B1-32 HSM

Artículo 2°.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

cc. Dpto Acad. Ciencias Jurídicas
cc. EP de Derecho
cc. archive
OOGO/cazp